



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
GUADALAJARA**

DÑA. MARIA TENORIO RIOS, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadalajara, CERTIFICA:

Que la Junta Electoral de Zona de Guadalajara, en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2023 (Acta nº 6), ha adoptado por unanimidad, los Acuerdos que literalmente transcribo dice:

“SEGUNDO.- Respecto del escrito presentado por el representante de Agrupación Ciudadana Uceda Activa de 12 de mayo ACUERDA el artículo 55 de la LOREG dice que “1. Los Ayuntamientos tendrán la obligación de reservar lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas. La propaganda a través de las pancartas y banderolas sólo podrá colocarse en los lugares reservados como gratuitos por los Ayuntamientos. 2. Aparte de los lugares especiales gratuitos indicados en el apartado anterior, los partidos, coaliciones, federaciones y las candidaturas sólo pueden colocar carteles y otras formas de propaganda electoral en los espacios comerciales autorizados”.

Por tanto, ningún inconveniente existe para que el PSOE y VOX hayan colocado las pancartas y carteles, siempre que el Ayuntamiento de Uceda lo haya autorizado y permita también al resto de formaciones políticas colocar pancartas y carteles en términos similares.

Comuníquese este acuerdo al Ayuntamiento de Uceda.

Contra el presente acuerdo cabe recurso ante la Junta Electoral Provincial de Guadalajara, que se interpondrá ante esta Junta Electoral de Zona dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del acuerdo, conforme al artículo 21.2 de la LOREG.”

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido el presente, en Guadalajara a 16 de mayo de 2023.

LA SECRETARIA DE LA JEZ

AYUNTAMIENTO DE UCEDA